

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

- 2 de junio: Devolver amor por amor..... 167
- 9 de junio: Respeto a la dignidad humana..... 168
- 16 de junio: Al servicio de la pastoral familiar..... 170
- 23 de junio: De ser parte del problema, a ser parte de la solución..... 172
- 30 de junio: Qué hacer este verano para vivirlo intensamente..... 173

II. Otros escritos

- 18 de junio: Homilía en la reunión de Secretarios de las Conferencias Episcopales de Europa..... 174

Secretaría general

I. Decretos:

A) Aprobación de estatutos:

- Hermandad del «Santísimo Cristo de la Vera Cruz» de Lominchar..... 179
- Cofradía de «Jesús Nazareno y Cristo Yacente» de Yuncos..... 180
- Cofradía de la «Inmaculada Concepción y Asociación de las Hijas de María» de Alcaudete de la Jara..... 180
- Hermandad de «San Isidro Labrador» de Turleque..... 181
- Hermandad de «Ntra. Sra. del Rosario» de Turleque..... 182
- Hermandad del «Santísimo Sacramento» de Talavera de la Reina..... 183

II. Otros decretos:

- Estatuto personal de vida eremítica del Rvdo. Sr. D. Alfredo Caja Robledo..... 184
- Estatuto personal de vida eremítica del Rvdo. Sr. D. David Caja Robledo..... 185
- Normas del eremitorio de «Discípulos de Jesús» de Puente del Arzobispo..... 185
- Santuario Diocesano de Adoración y Reparación Eucarística del «Cristo de la Salud»..... 186
- Aprobación del Reglamento General del Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo..... 189
- Erección de la parroquia «San Juan Pablo II», en Illescas..... 189

- II. Nombramientos*..... 191

- III. Sagradas Órdenes*..... 197

Año CLXXVIII - Núm. 6

Junio 2024

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

DEVOLVER AMOR POR AMOR

Escrito dominical, el 2 de junio

El pasado 27 de diciembre se inauguraba en la localidad francesa de Paray le Monial el Jubileo por los 350 años de las revelaciones del Corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque. Bajo el lema «Devolver el Amor por Amor» comenzaba un camino jubilar que finalizará en la solemnidad del Corazón de Jesús del próximo año, en la que se conmemorará el aniversario de la última y gran revelación del Señor a santa Margarita. Este mes de julio peregrinaremos a este santuario un grupo de sacerdotes y laicos de nuestra archidiócesis para recibir los frutos de esta gracia jubilar. Nuestra archidiócesis también está colaborando en diversos actos de este Jubileo a través del Instituto del Corazón de Cristo. En colaboración con la archidiócesis de Valladolid se ha organizado un Congreso Internacional del Corazón de Jesús «Cor Iesu, Spes Mundi» (Valladolid, 6-8 de Junio de 2025).

El eco del mensaje de Paray a Margarita María se ha extendido a lo largo de toda la Iglesia, haciendo de la devoción al Corazón de Jesús una síntesis hermosa de la más profunda teología y expresión popular de la fe en el Amor Redentor de Cristo Jesús, el Verbo Encarnado. Los frutos de la devoción al Corazón de Jesús son innumerables; son incontables el número de almas que se han santificado acudiendo a la fuente que brota del Corazón del Salvador, centenares de congregaciones religiosas han encontrado en el Corazón de Jesús las fuentes de inspiración apostólica y misionera de sus fundadores, miles de familias consagradas al Corazón de Jesús se han convertido en focos de vida cristiana. Movimientos apostólicos, parroquias y laicos han nutrido su vida espiritual en la espiritualidad del Corazón de Jesús, centenares de templos, santuarios... erigidos en honor al Corazón de Jesús. Todos los Papas del siglo

pasado y presente han recordado la importancia y la necesidad de un adecuado culto al Corazón de Jesús para lograr la tan deseada renovación interior de la vida de la Iglesia y de la sociedad. El papa Francisco ha señalado el Corazón de Jesús como «símbolo por excelencia de la Misericordia Divina».

En nuestra archidiócesis son también innumerables los frutos que ha producido la devoción al Corazón de Jesús en todos los ámbitos: en la fe del pueblo de Dios especialmente en las parroquias, en la formación de nuestros seminaristas, en el impulso evangelizador de nuestros sacerdotes y misioneros, en las asociaciones de nuestra archidiócesis que se nutren de esta espiritualidad... en la erección del santuario diocesano de Adoración y Reparación, el santuario de los Sagrados Corazones de Toledo, en la parroquia del Sagrado Corazón de Talavera... y, sin duda, en uno de los frutos más granados de esta devoción: la sangre de nuestros mártires de la persecución religiosa del siglo XX, muchos de ellos ya elevados a los altares.

Como Arzobispo de Toledo he recibido el testigo de esta extensa y fecunda tradición de amor al Corazón de Jesús impulsada por mis antecesores y me siento llamado a dinamizarla y promoverla en el ámbito del estudio de la Teología, de la espiritualidad y de la evangelización. Como expresé en la inauguración de mi pontificado deseo de hacer de nuestra archidiócesis una «diócesis con Corazón» que encuentre en el Corazón Misericordioso de Jesús la fuente de evangelización de los pobres.

Nuestro Año Sacerdotal concluirá con el Congreso Diocesano Eucarístico (5 al 8 de junio). Uno de los momentos importantes será la institución del templo expiatorio de Oropesa como santuario diocesano dedicado a la adoración y a la reparación al Corazón de Jesús. Deseo también que el santuario de los Sagrados Corazones de Toledo y la parroquia Sagrado Corazón de Talavera sean centros de particular irradiación de la devoción al Corazón de Jesús. Para ello propongo que durante el próximo curso 2024-2025 se pueda acudir a estos templos especialmente en las celebraciones del Primer Viernes, la fiesta de Cristo Rey, la Divina Misericordia y el Corazón de Jesús del próximo curso, para pedir el fruto de comunión y santidad para toda la archidiócesis de Toledo que se pone en camino sinodal. Pedimos por los frutos del jubileo de Paray le Monial, del Año Sacerdotal y del próximo Congreso Eucarístico Diocesano.

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

Escrito dominical, el 9 de junio

El pasado 8 de abril el Dicasterio para la Doctrina de la Fe publicaba la Declaración «Dignitas infinita sobre la dignidad humana». Con este escrito

quiero invitar a la comunidad diocesana a leerlo con detenimiento, compartiendo algunas reflexiones que me parecen fundamentales.

1. La rotunda defensa de esta dignidad que «se fundamenta inalienablemente en su propio ser, le corresponde a cada persona humana, más allá de toda circunstancia y en cualquier estado o situación en que se encuentre». En esta sociedad en la que se habla mucho de la dignidad, dando distintos significados a este concepto, es necesario reafirmar la dimensión ontológica de la misma, es decir, que «corresponde a la persona como tal por el mero hecho de existir y haber sido querida, creada y amada por Dios». Una persona, desde su concepción hasta su muerte natural, conserva siempre esta dignidad, aunque haga un mal uso de su libertad. En este caso podría perder la dignidad moral, por eso hay que distinguir «entre el aspecto de la dignidad moral, que de hecho puede perderse, y el aspecto de la dignidad ontológica que nunca puede ser anulada». Es importante recordar que cuando las personas obran mal conservan esta dignidad, que brota «de su naturaleza de criatura amada por Dios» y en este sentido siempre hay que mirar con misericordia, como lo hace el Señor, tendiendo una mano a los que se han equivocado para que puedan volver al buen camino. No olvidemos que la Iglesia es Maestra, que muestra con claridad la Verdad, y Madre, que con caridad ayuda a sus hijos a vivirla.

2. La protección de la vida humana debe extenderse a todas sus fases, porque cada vida es preciosa e irreplicable. La presente Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe deja claro que esta defensa no puede limitarse únicamente a momentos específicos, como el inicio y el final de la vida, sino que debe abarcar todo el curso de la existencia humana. En este sentido, el mensaje de Dignitas Infinita nos llama a ampliar el espectro de nuestra preocupación y acción, asegurándonos de que todos los seres humanos sean tratados con dignidad y consideración en cada fase de su vida. Esto implica proporcionar el apoyo necesario para que cada individuo pueda vivir con dignidad y plenitud en todas las circunstancias, denunciando proféticamente los atropellos que se cometan. Es una fuerte llamada a construir una cultura de vida que reconozca y valore la singularidad y la dignidad de cada ser humano, independientemente de su edad, estado de salud o situación social. Así a la férrea defensa de la vida, en contra del aborto, la eutanasia y el suicidio asistido, se suma la preocupación por otras situaciones en las que la vida humana es pisoteada: la pobreza, la guerra, la explotación laboral de los migrantes, los abusos sexuales, las violencias contra las mujeres, la maternidad subrogada, el descarte de las personas con discapacidad, la ideología de género y la violencia digital.

3. Es esencial integrar los principios del documento en la vida cotidiana de nuestra Archidiócesis. Me complace enormemente observar cómo en nuestra Iglesia local se están desarrollando con efectividad numerosos proyectos destinados a proteger la dignidad inherente a cada ser humano. Quiero agradecer

de corazón a todas las personas que, en lo escondido, entregan sus vidas para proteger a los más débiles. Sin embargo, no debemos conformarnos con lo que ya hacemos, y por eso deseo fomentar una reflexión más profunda entre todos nosotros. Es fundamental que evaluemos si existe algún ámbito en el que nuestra atención no esté siendo suficiente o en el que podamos mejorar aún más nuestra labor en favor de los más vulnerables. Es una oportunidad para encontrar maneras de mejorar en nuestro compromiso de ayudar y proteger a quienes más lo necesitan, recordando que cada persona, sin excepción, por ser imagen de Dios, merece ser tratada con caridad. Por lo tanto, en nuestro camino de seguimiento de Jesucristo, os animo a que juntos busquemos nuevas formas de hacer nuestro trabajo, siempre mostrando el amor y la compasión de su Corazón.

Que Santa María, Madre de la Iglesia, que se puso en camino para ayuda.

AL SERVICIO DE LA PASTORAL FAMILIAR

Escrito dominical, el 16 de junio

En muchas ocasiones he subrayado que la pastoral familiar debe ser principal en la vida de una diócesis porque las familias son la célula fundamental de la sociedad y de la Iglesia. Cuando las familias viven con profundidad su fe las demás actividades eclesiales se ven beneficiadas: la catequesis, la pastoral vocacional, la pastoral juvenil... Son incontables las bendiciones que el Señor derrama a través de las familias cristianas. Precisamente por esto, quiero agradecer de corazón a todas las personas que están implicadas en esta pastoral, tanto en las parroquias como en los movimientos familiaristas. Solo el Señor sabe todo el trabajo que llevan a cabo, de manera muchas veces oculta, pero que, sin duda, sostiene a la Iglesia. Por el contrario, creo que a todos es patente lo que sucede cuando las familias se alejan del Señor y de la Iglesia. Especialmente la evangelización de los niños, adolescentes y jóvenes resulta complicadísima porque no han mamado en sus hogares la fe.

No caigamos en la tentación del desaliento. Hay una frase del papa Francisco, en el prefacio a los Itinerarios Catecumenales para la Vida Matrimonial, que me gustaría que tomáramos en consideración: «Apelo a la docilidad, al celo y a la creatividad de los pastores de la Iglesia y de sus colaboradores, para hacer más eficaz esta vital e indispensable labor de formación, de anuncio y de acompañamiento de las familias, que el Espíritu Santo nos pide en este momento». En nuestra Archidiócesis debemos estar muy agradecidos porque se hace mucho en este sentido, siendo pioneros en iniciativas y acogiendo otras que va suscitando el Espíritu Santo en bien de su Iglesia. Yo también

quiero apelar a la docilidad, al celo y a la creatividad, especialmente en estos tiempos en los que resulta tan difícil vivir la fe de manera individual. Ante la crisis generalizada que impacta terriblemente en la institución familiar, debemos seguir trabajando con ahínco por las familias, ofreciendo en todas las parroquias cauces adecuados para crecer en la vivencia del Evangelio. No nos durmamos en los laureles; no basta con todo lo que se ha hecho. El Señor nos sigue invitando a mostrar a las familias la alegría del amor.

Como Obispo, es mi deber acoger e impulsar todas las realidades que desde hace tantos años están implantadas en nuestra iglesia diocesana, destacando el Movimiento Familiar Cristiano, los Equipos de Nuestra Señora y Encuentro Matrimonial. Gracias por vuestra entrega y vuestro entusiasmo. También es mi deber acompañar a otras iniciativas que van surgiendo, entre las que quiero destacar una herramienta que surgió hace unos años y que está haciendo tanto bien a muchísimos matrimonios. Se trata de Proyecto Amor Conyugal.

Me he acercado a uno de los retiros y he quedado impactado al escuchar el testimonio de matrimonios que han experimentado en primera persona la Misericordia del Corazón de Jesús que ha venido a rescatarlos. Me contaban que, apoyados en el Amor de Dios, nunca hay que dar ningún matrimonio por perdido. Este proyecto no es un movimiento apostólico, sino un método que pretende revitalizar la pastoral familiar en las parroquias, siendo compatible con otras realidades ya presentes en la Iglesia. Aunque su actividad más conocida son los retiros, en los que cientos de matrimonios descubren con asombro y agradecimiento su matrimonio, como Dios lo pensó, no hay que perder de vista que lo más importante es el itinerario de crecimiento y profundización en la vocación al matrimonio, siguiendo las catequesis de san Juan Pablo II, conocidas como teología del cuerpo. Me ha gustado mucho comprobar que en este proyecto se vive algo que nos pide el papa Francisco con insistencia: los que llevan adelante este proyecto son los matrimonios, acompañados por los pastores. ¡Es la hora de los laicos! Os necesitamos. Sois miembros vivos de la Iglesia.

Demos gracias a Dios que sigue suscitando respuestas eficaces para los desafíos de nuestro tiempo, en el que a veces se oscurece la gran verdad de la indisolubilidad del matrimonio. Apostemos por cada matrimonio, sin tirar la toalla. Estemos cercanos para que sientan la ayuda de la comunidad eclesial. Gocémonos todos del bien que se hace en la Iglesia, sin espíritu de rivalidad, sino de profunda comunión. Confiemos a Santa María, Reina de la Familia, a todas las familias de nuestra archidiócesis, especialmente a aquellas que atraviesan dificultades.

DE SER PARTE DEL PROBLEMA, A SER PARTE DE LA SOLUCIÓN

Escrito dominical, el 23 de junio

Está claro que la vida es siempre un gozoso riesgo. Aprender a vivir es aprender a sufrir. Donde hay vida siempre hay conflictos, aunque la clave está en saber de qué parte nos ponemos en el conflicto, si de parte del problema o de parte de la solución. No es fácil tener la madurez de detectar los problemas. Hacer un buen diagnóstico para ponernos de parte de la solución, de buscar la solución, de vivir desde la solución. En la confianza de que vivo por Cristo, con Él y en Él.

Estoy convencido de que algunos no quieren buscar solución, porque les da más «gratificaciones» y más motivos para instalarse en la queja. Es que creen que la amargura es siempre o creen que es, así, más gratificante para su espíritu, para su vida, pues la queja como desahogo te satisface un instante, pero te deja sin vida y sin solución.

Estoy convencido de que estos tres puntos que voy sencillamente a plantear para buscar la solución a la luz del Evangelio y de la escucha del Magisterio de la Iglesia, sin eludir ni mirar a otro lado ante las dificultades y conflictos que se dan en la vida.

1. La verdad nos hace libres cuando se vive con caridad. Quedarse mirando el dedo que indica la luna y no ir a lo que indica el dedo que es la luna, el objetivo central. Ser parte del problema, es no ir a lo esencial sino quedarse en las ramas y no ir al corazón. Ir al centro, al corazón para que haya vida y tenga vida con la savia.

No ir a lo central, a la solución, es irse por las ramas y que la savia se vaya por las ramas. Si estamos convencidos de que Cristo es la verdad que nos hace libres, se vive con caridad, como la solución a todos los problemas que tenemos. Hay que buscar una solución con verdad y caridad.

2. Ser parte del problema puede ser que nos quedemos en el, hasta convertirnos nosotros en el problema. Me consta que muchos quieren permanecer en el problema, ser parte del problema porque les da más gratificaciones, sobre todo afectivas. El permanecer en el conflicto y no buscar humildemente la solución, que siempre respira con dos pulmones, la centralidad de Cristo y el otro pulmón, el Magisterio de la Iglesia, que tiene la interpretación auténtica de la Revelación cristiana. Sin comunión con Jesucristo en su Iglesia no hay salida a los problemas para buscar la solución. Decimos en el salmo: «Aunque camino por cañadas oscuras, nada temo porque tu vara y tu cayado me sosiega», está es la solución.

3. Desde Dios, la solución siempre es posible, cuando se vive con Espíritu

de fe, esperanza y caridad. Tener la voluntad de saber del problema, del conflicto, para buscar la solución, es ponerse en camino libres de prejuicios y de «endiosamientos» para dejarse ayudar en el auténtico camino que conduce a la solución por Cristo, con Él y en Él. Solución que partiendo de los problemas, sabiendo que no es fácil, ni hoy ni nunca, ser coherente con el Evangelio, hay que saber que la solución siempre es posible buscando la verdad con diálogo y mucha escucha. Escuchar y ponerse en el lugar del otro, es no instalarse en el problema, sino el comienzo de la auténtica solución cristiana que estamos todos juntos llamados a buscar. No digamos aquello que contaba aquel director espiritual que decía como con mucha ingenuidad: «Es que aquí todos van a lo suyo, menos yo que voy a lo mío».

QUÉ HACER ESTE VERANO PARA VIVIRLO INTENSAMENTE

Escrito dominical, el 30 de junio

Todos tenemos experiencia que el hombre propone y Dios dispone. ¿En que sentido? En que, como decía aquel refrán, si quieres que Dios «se ría» de nosotros imponle tus planes y proyectos, que a veces no se cumple ninguno. El Señor en la vida es mucho más rico y más sorprendente de lo que nosotros podemos soñar. Aconsejo siempre tres realidades que no deben faltar en nuestra vida cristiana en verano.

1. Descansar es invertir en un mejor servicio. El descanso es justo y necesario. Vivir cansados y agotados habitualmente es siempre peligroso y no recomendable, porque baja la alegría y la fecundidad de nuestras vidas y la gente se da cuenta. Incluso hasta en lo más sagrado, cuando estamos cansados no ponemos alma, vida y corazón. En este sentido, un peligro es caer en lo que el papa Francisco ha denominado «el frenesí del hacer», algo que con frecuencia ocurre en la Iglesia: «Estamos atareados, vamos deprisa, pensamos que todo depende de nosotros y, al final, corremos el riesgo de descuidar a Jesús y ponernos siempre nosotros en el centro. Por eso Él invita a los suyos a reposar un poco en otro lugar, con Él. No se trata solo de descanso físico, sino también de descanso del corazón. Porque no basta «desconectar», es necesario descansar de verdad. ¿Y esto cómo se hace? Para hacerlo, es preciso regresar al corazón de las cosas: detenerse, estar en silencio, rezar, para no pasar de las prisas del trabajo a las de las vacaciones» (Ángelus 18 de julio de 2021). Tengamos, pues, los días necesarios para descansar y poder volver a la vida después con mas energía, para un mejor servicio. Descansar es invertir en un mejor servicio.

2. Descansar en el amor del Señor. En nuestro tiempo de vacaciones no puede faltar tiempo para Él que nos sigue invitando a descansar en su Corazón: «Venid a mi todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré, porque mi yugo es llevadero y mi carga ligera» (Mt. 11).

Hacer ejercicios espirituales, retiros, convivencias en un centro de espiritualidad, es siempre invertir en un mejor servicio, en descubrir aquello que decía san Juan de la Cruz, que «quien ama, ni cansa ni se cansa». Desde hace casi treinta años doy durante todo el mes de agosto el mes ignaciano a la luz del Corazón de Cristo. Aconsejo que al menos una vez en la vida se haga, como una gracia de las más importante de la vida. Es como el «noviciado» para todos los cristianos que se ofrece una síntesis completa de lo que es el seguimiento de Cristo.

3. Creación y descanso. Un verano cristiano es siempre vivido con la familia, con las personas que amamos, con nuestros hermanos, amigos...

Todos hemos descubierto los campamentos, las acampadas, la montaña, el senderismo. Siempre recuerdo en mi etapa de adolescente y joven cristiano, donde me marco como tiempo de descanso y de descubrimiento de la vida cristiana, mi contacto en Gredos, Pirineos, Sierra de Gata. Vivía el gozo del contacto con Dios creador y el lanzarme a vivir colaborando con el Redentor. Nunca olvidaré la contemplación de las estrellas en las noches en Gredos, o contemplando el amanecer o rezando un atardecer sobre los campos.

El contacto con el Dios creador que nos hace descubrir la casa común que tenemos que cuidar. Hay que descansar y ayudar a nuestros niños y jóvenes que aprendan de la naturaleza a descubrir lo que significa el Dios Regalador que «todo lo dejó prendido de su hermosura».

Un tiempo de descanso nos ofrece muchas posibilidades de crecer por dentro para servir por fuera.

II. HOMILÍAS

REUNIÓN DE SECRETARIOS DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES DE EUROPA

SANTA MISA EN RITO HISPANO-MOZÁRABE Santos Mártires de Málaga, Ciriaco y Paula

S. I. Catedral Primada Toledo, 18 de junio de 2024

Queridos hermanos y queridas hermanas:

1. Bienvenidos todos a este templo, primado de España, que hoy os acoge.

Celebramos la eucaristía en el venerable rito-hispano mozárabe, en el que hunde sus raíces la fe de un pueblo heredero del testimonio de los santos pastores de la Iglesia visigoda y, pasados los siglos, conserva su memoria y desea continuar ofreciendo el testimonio que le ha sido legado. Insignes pastores de la Iglesia hispana tuvieron aquí su sede y, desde ella, irradiaron la luz del evangelio que llega hasta nosotros. Fueron pastores sabios y santos, que con su vida supieron dejarnos el testimonio del Señor resucitado, desde san Eugenio, en los albores de la Iglesia hispana, hasta el beato Cardenal Ciriaco María Sancha y Hervás, pastor de esta sede, que, en la compleja situación que vivía la España de finales del siglo XIX y principios del XX, supo ser un humilde «padre de los pobres».

Hoy precisamente, al celebrar la memoria de los santos mártires Ciriaco y Paula, podemos recordar que esta Iglesia que camina en Toledo ha sido bendecida por el Señor con la sangre de numerosos mártires, testigos de la fe en tiempos turbulentos, y especialmente durante la persecución religiosa del siglo XX en España. Aquí, en esta misma catedral, en la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, se conservan las reliquias venerables de cuatro de ellos, entre ellas las del deán de este templo primado, el beato José Polo Benito. En todos ellos se cumplieron las palabras que acabamos de escuchar en la primera lectura que, en la liturgia hispano-mozárabe, se presenta como profecía. Efectivamente, fueron probados «como oro en crisol», por eso el Señor «los aceptó como sacrificio de holocausto» (Sab, 3, 6).

2. Pero vayamos un poco más atrás en nuestra mirada, porque nuestro presente –el presente de todos– se ha de construir siempre sobre el legado recibido y eso significa que hemos de aprender a recuperar la memoria, como con insistencia nos recordaba, en los albores del tercer milenio, nuestro querido san Juan Pablo II. Por eso ahora, cuando el pueblo que camina en Toledo se dispone a conmemorar el octavo centenario del comienzo de las obras de esta catedral gótica que, con gratitud, acoge hoy a todos ustedes, quisiera seguir mirando al pasado, porque nos convoca una herencia que permanece viva y nos impulsa a ser testigos fieles y gozosos de la alegría del Evangelio, como nos invita siempre a comunicar el Santo Padre.

Celebrar la eucaristía en el venerable rito hispano-mozárabe, nos permite beber de las fuentes originales de la fe en España. Porque aquí, antes de que esta catedral majestuosa comenzara a ser levantada, las generaciones que nos precedieron vivieron y celebraron la fe, guiadas por los padres de la Iglesia hispana. Una fe que miraba siempre a María, la Madre del Señor, que, en la basílica a ella dedicada –la basílica de Santa María– quiso posar sus pies para obsequiar con una vestidura celestial al pastor bueno que había sabido confesar la gloria de su perpetua virginidad. San Ildefonso de Toledo, con

otros pastores venerables de aquella Iglesia, como san Eladio o san Julián, siguen alimentando y sosteniendo nuestra fe con sus enseñanzas. Algunos de aquellos pastores son autores de los textos litúrgicos de esta venerable liturgia, conservada en Toledo a lo largo de los siglos y, especialmente, durante el largo periodo de la dominación árabe.

Así lo recordaba san Juan Pablo II en la eucaristía que en este venerable rito presidía en la basílica de San Pedro el 28 de mayo de 1992: «La peculiaridad litúrgica de Hispania –romana primero, visigótica después y por último mozárabe– se asemeja a la de otras Iglesias, como las venerables Iglesias de Oriente y la Ambrosiana. En la formación de esta liturgia tomaron parte personajes provenientes de toda la geografía ibérica, entre ellos cabe destacar Leandro e Isidoro de Sevilla, Eugenio, Ildefonso y Julián de Toledo, Justo de Urgell y Conancio de Palencia. En su obra litúrgica les movía el deseo de expresar, bajo formas apropiadas para el pueblo fiel, la fe cristiana recibida y que habían tenido que defender de la ofensiva arriana, en un primer momento, y más tarde del dominio musulmán. Las comunidades de la península ibérica que recibieron, acogieron y defendieron, incluso hasta el martirio, la fe predicada por los Apóstoles, ya desde los primeros siglos celebraron los misterios de la fe cristiana con ritos propios. La liturgia hispánica es obra de diversas generaciones de Padres y Pastores que dieron vida a una espiritualidad y un depósito doctrinal, expresados en abundantes textos litúrgicos, adecuados a las necesidades pastorales y a la idiosincrasia de las gentes de aquellas regiones».

Se trata, pues, de un legado vivo. Por eso, concluía el Papa, «la Liturgia Hispano-Mozárabe representa una realidad eclesial, y también cultural, que no puede ser relegada al olvido si se quieren comprender en profundidad las raíces del espíritu cristiano del pueblo español» (Juan Pablo II, Homilía, el 28 de mayo de 1992).

3. Evocar, pues, las raíces de la fe en España es, sin duda, evocar también las raíces cristianas de Europa; una Europa en crisis, como reconocía el Papa Francisco en su viaje a Hungría, el pasado año, pero que está llamada a ser «puente de paz entre pueblos diversos». «Entre estas raíces –recordaba– están sobre todo los santos: santos que han dado la vida por el pueblo, santos que han testimoniado el Evangelio del amor, santos que han sido luz en los momentos de oscuridad; muchos santos del pasado que hoy exhortan a superar el riesgo del derrotismo y el miedo del mañana, recordando que Cristo es nuestro futuro» (Catequesis, 3 de mayo de 2023). Han sido hombres y mujeres que han sabido acoger la llamada del Señor que acabamos de escuchar para ser testigos del evangelio sin miedos que lo impidan (Mt 10,26) porque «mientras se intentaba talar el árbol de la fe, las raíces permanecían intactas: se mantenía firme una Iglesia escondida, viva, fuerte, con la fuerza del Evangelio» (ib.).

Así, pues, nos dice el Santo Padre, estamos llamados a descubrir nuestras raíces para ser capaces de «tender puentes». Y hay puentes que la Iglesia «está llamada a tender hacia el hombre de hoy, porque el anuncio de Cristo no puede consistir solo en la repetición del pasado, sino que siempre necesita ser actualizado, para poder ayudar a las mujeres y a los hombres de nuestro tiempo a redescubrir a Jesús» (ib.).

Queridos hermanos y queridas hermanas: la Iglesia que camina en Toledo os agradece sinceramente la deferencia que habéis tenido con nosotros al visitarnos. Agradezco a mi obispo auxiliar y Secretario General de la Conferencia Episcopal Española, monseñor Francisco César García Magán, su colaboración en los preparativos de esta visita, así como al Cabildo que os acoge hoy en esta catedral primada. Pido al Señor que os ayude y os ilumine en vuestros trabajos. Que el Corazón de Jesús derrame sobre vosotros y vuestras iglesias todo el caudal de su gracia.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

A) APROBACIÓN DE ESTATUTOS

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad del «**Santísimo Cristo de la Vera Cruz**», con domicilio social en la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, sita en la calle Toledo, nº 24, 45212, LOMINCHAR (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Subdelegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad del «**Santísimo Cristo de la Vera Cruz**» de LOMINCHAR (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 5 de junio de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de «**Jesús Nazareno y Cristo Yacente**», con domicilio social en la iglesia de «San Juan Bautista en su martirio» sita en la calle Puente, s/n, 45210, YUNCOS (Toledo), erigida canónicamente como persona jurídica pública de la Iglesia el 30 de marzo de 2000, junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Subdelegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Cofradía de «**Jesús Nazareno y Cristo Yacente**» de YUNCOS (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de junio de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de la **«Inmaculada Concepción y Asociación de las Hijas de María»**, con domicilio social en la iglesia de la «Inmaculada concepción» sita en la plaza Sagrado Corazón, nº 1, 45662, ALCAUDETE DE LA JARA (Toledo), erigida canónicamente como persona jurídica pública de la Iglesia el 6 de febrero de 1992, junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Subdelegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Cofradía de la **«Inmaculada Concepción y Asociación de las Hijas de María»** de ALCAUDETE DE LA JARA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 13 de junio de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de **«San Isidro Labrador»**, con domicilio social en la iglesia de «Ntra. Sra. de la Asunción» sita en la plaza Generalísimo, nº 2, 45789, TURLEQUE (Toledo), erigida ca-

nónicamente como persona jurídica pública de la Iglesia el 21 de diciembre de 1995, junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Subdelegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «**San Isidro Labrador**» de TURLEQUE (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 13 de junio de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «**Ntra. Sra. del Rosario**», con domicilio social en la iglesia parroquial de «Ntra. Sra. de la Asunción», sita en la plaza Generalísimo, nº 2, 45789, TURLEQUE (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo

social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «**Ntra. Sra. del Rosario**» de TURLEQUE (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2024 y verificados por el Canciller Secretario-General.

La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 13 de junio de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad del «**Santísimo Sacramento**», con domicilio social en la iglesia parroquial de «Santiago Apóstol», sita en la plaza Santiago, nº 5, 45600, TALAVERA DE LA REINA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo pre-

ceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO:

La aprobación de los Estatutos de la Hermandad del **«Santísimo Sacramento»** de TALAVERA DE LA REINA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2024 y verificados por el Canciller-Secretario General.

La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 13 de junio de 2024.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

B) OTROS DECRETOS

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Vista la petición presentada por el Rvdo. Sr. D. Alfredo Caja Robledo, teniendo en cuenta lo previsto en el can. 603 del Canon de Derecho Canónico y que en todo están conformes con el «Estatuto Canónico de la Vida Eremitica en Toledo», contando con el visto bueno del Ilmo. Sr. Vicario para la Vida Consagrada, por las presentes

APROBAMOS

el **estatuto personal de vida eremítica** del **Rvdo. Sr. D. Alfredo Caja Robledo**, con la esperanza de que con su retiro, penitencia, pobreza y oración pueda dedicar su vida a la alabanza a Dios y a la salvación del mundo.

Dado en Toledo, a 26 de mayo de 2024, solemnidad de la Santísima Trinidad.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Vista la petición presentada por el Rvdo. Sr. D. David Caja Robledo, teniendo en cuenta lo previsto en el can. 603 del Canon de Derecho Canónico y que en todo están conformes con el «Estatuto Canónico de la Vida Eremítica en Toledo», contando con el visto bueno del Ilmo. Sr. Vicario para la Vida Consagrada, por las presentes

APROBAMOS

el **estatuto personal de vida eremítica** del **Rvdo. Sr. D. David Caja Robledo**, con la esperanza de que con su retiro, penitencia, pobreza y oración pueda dedicar su vida a la alabanza a Dios y a la salvación del mundo.

Dado en Toledo, a 26 de mayo de 2024, solemnidad de la Santísima Trinidad.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Vista la petición presentada por el Rvdo. Sr. D. Alfredo Caja Robledo, teniendo en cuenta lo previsto en el can. 603 del Canon de Derecho Canónico y que en todo están conformes con el «Estatuto Canónico de la Vida Eremitica en Toledo», contando con el visto bueno del Ilmo. Sr. Vicario para la Vida Consagrada, por las presentes

APROBAMOS

las **normas del eremitorio de «Discípulos de Jesús» de Puente del Arzobispo**, con la esperanza de que con su retiro, penitencia, pobreza y oración pueda dedicar su vida a la alabanza a Dios y a la salvación del mundo.

Dado en Toledo, a 26 de mayo de 2024, solemnidad de la Santísima Trinidad.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

**SANTUARIO DIOCESANO DE ADORACIÓN Y REPARACIÓN
EUCARÍSTICA «CRISTO DE LA SALUD», OROPESA**

En los últimos años hemos observado con gran gozo un aumento en la adoración eucarística en nuestra archidiócesis, con la apertura de nuevas capillas en las que se venera al Santísimo Sacramento de diversas formas. Un ejemplo de ello es la localidad de Oropesa, donde, entorno al templo que atienden las hermanas de la Fraternidad Reparadora del Corazón de Cristo, se ha forjado una gran devoción a Jesús Eucaristía.

Los orígenes de este lugar sagrado se encuentran en el siglo XVII con las hermanas Clarisas, quienes constituyeron una fuerte presencia religiosa en la villa. Las hijas de Santa Beatriz de Silva dieron continuidad a esta presencia

con su llegada a Oropesa en el siglo XIX. Tras la marcha de estas últimas en el año 1957, las instalaciones de las religiosas cumplieron diversas funciones, entre otras la de Casa de Ejercicios parroquial. Más tarde, tras la restauración de la antigua capilla privada de las religiosas Concepcionistas de la parroquia de Oropesa, fue instituido como Templo de Reparación con el título de “Cristo de la Salud” por el Cardenal Don Marcelo González Martín, quien lo inauguró en marzo de 1.991 con la finalidad de establecer día y noche la adoración solemne del Santísimo Sacramento. Confió este lugar a la Fraternidad Reparadora en el Corazón de Cristo, que, por su carisma, ha venido ayudando a que este templo sea realmente un lugar de conversión, adoración, alabanza y entrega generosa de la vida en comunión con el sacrificio eterno de Cristo Sacerdote.

Con el paso del tiempo, las labores de evangelización y maduración en la fe que se han consolidado, llevaron a plantear el establecimiento de este templo como lugar de especial adoración y reparación. Por el deseo de potenciar el culto eucarístico entre los seglares, se planteó la posibilidad de responsabilizarles de la adoración continua. En 2015 vimos inaugurada, con especial alegría, la adoración continua al Santísimo en este lugar. A día de hoy se mantiene esta adoración, la cual es continua gracias a la implicación de numerosos fieles laicos de la comarca y perpetua gracias a la presencia de las hermanas de la comunidad.

La adoración de la Eucaristía es siempre una fuente de gracias, que en este templo se une a otro carisma propio del mismo: la reparación del Corazón de Cristo. Debemos continuar unidos al Señor y permanecer con Él en el Santísimo Sacramento, reconfortando su Corazón, tantas veces herido por las ofensas de un mundo que, cada vez más, le ignora y le coloca en el último lugar.

Por todo esto, deseando que este templo en la localidad de Oropesa sea de gran beneficio para las almas, para continuar con la labor de adoración y reparación, ahondando en la necesidad del encuentro con Cristo Eucaristía y de la reparación de su Sagrado Corazón,

DECRETAMOS

Que, desde la fecha de hoy, 6 de junio de 2024, el dicho templo del «Cristo de la Salud», sito en la Calle de las Monjas, 13, 45560 Oropesa (Toledo), quede convertido en Santuario Diocesano de Adoración y Reparación Eucarística del «Cristo de la Salud», a tenor del c. 1230 del CIC, para seguir siendo, con todo el apoyo y reconocimiento de este Arzobispado, lugar privilegiado de reparación y de culto a la Eucaristía, con el objetivo de que el Pueblo de Dios pueda ahondar en dichas prácticas de piedad. Igualmente, por el presente aprobamos sus estatutos conforme al c. 1231 del CIC.

Esperamos que se promuevan en este santuario todo tipo de iniciativas

cristianas conforme a estos tan excelsos fines, de lo cual rogamos a Dios que se puedan recoger numerosos frutos de conversión para la comarca y para toda nuestra archidiócesis.

Dado en Toledo, a 6 de junio de 2024

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

Estatutos del Santuario Diocesano de Adoración Eucarística y Reparación «Cristo de la Salud» de Oropesa (Toledo)

-Artículo 1. El Santuario Diocesano Cristo de la Salud se establece en el templo sito en calle Las Monjas, 13, 45560 Oropesa (Toledo), conforme al decreto de erección del Excmo. y Rvdmo. Mons. Francisco Cerro Chaves, de fecha 6 de junio de 2024.

-Artículo 2. Este santuario se constituye con el fin de ser un lugar privilegiado de adoración y reparación, donde se ahonde en estos tipos de oración en presencia de Jesucristo Sacramentado. Serán, por tanto, adecuadas y recomendables todas las actividades que se dispongan en orden a este fin y para el bien de los fieles. La promoción de peregrinaciones al santuario y la posterior acogida de los peregrinos será una prioridad, siendo el resto de actividades complementarias y enriquecedoras de esta.

-Artículo 3. El rector del santuario será nombrado por el Sr. Arzobispo de Toledo.

-Artículo 4. La responsabilidad y el cuidado de la Adoración del Templo durante todas las horas del día y de la noche se le encomienda, pudiendo contar con la colaboración de fieles laicos, a las Religiosas de la Fraternidad Reparadora Apostólica en el Corazón de Cristo Sacerdote, manteniendo el paso que facilita su presencia en el mismo desde la casa de su propiedad en Oropesa.

-Artículo 5. En dicho Santuario podrán celebrarse los actos de cultos que, organizados por las Hermanas de la Fraternidad Reparadora, se estimaren convenientes, cuando se trate de celebraciones eucarísticas y actos piadosos del Instituto Religioso de Vida Consagrada. En el caso de que se prevea la asistencia de grupos especiales o concurrencia excepcional de fieles para los actos programados con anterioridad, el citado Instituto deberá solicitar autorización y ponerse de acuerdo con el Rector del Santuario al objeto de que también pueda celebrarse con el esplendor y decoro debidos los actos del Santuario.

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,
Presidente del Instituto Superior de Estudios Teológicos
«San Ildefonso» de Toledo

**DECRETO DE APROBACIÓN
DEL REGLAMENTO GENERAL DEL INSTITUTO**

Habiendo recibido la propuesta de Reglamento General por parte del Consejo del Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso» de Toledo, en su reunión del 3 de mayo de 2024, conforme al artículo 13 §1, a, de los Estatutos vigentes.

Teniendo en cuenta la aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Teología de la Universidad Eclesiástica «San Dámaso» (conforme al artículo 8 b, de los Estatutos del Instituto) el pasado 21 de mayo, según el modelo presentado, por el presente, aprobamos el Reglamento General del Instituto Superior de Estudios Teológicos «San Ildefonso», conforme al artículo 10 §2, g, de los Estatutos.

Y para que conste, lo sello y firmo en Toledo, a 24 de junio de 2024, solemnidad de San Juan Bautista, con el refrendo del Canciller-Secretario General de este Arzobispado.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

* * *

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Teniendo en cuenta la singular situación geográfica, así como el sensible crecimiento del número de habitantes en la parroquia «Santa María» de ILLESCAS; he considerado que se dan causas suficientes para la creación de una nueva parroquia en la mencionada localidad de Illescas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto «Christus Dominus» (nº 32) del Concilio Ecu­ménico Vaticano

II, desmembrándola de la actual parroquia de «Santa María» de Illescas.

Habiendo consultado y obtenido el consentimiento del Consejo Presbiteral Diocesano en su reunión ordinaria del día 2 del mes de mayo pasado, y después de escuchar el parecer del vicario episcopal, del arcipreste del arciprestazgo de Illescas y del párroco afectado, por el presente, según lo establecido en el canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, y en virtud de nuestras facultades ordinarias,

DECRETO

1. La erección de una nueva parroquia en la población de ILLESCAS, que se denominará parroquia de «SAN JUAN PABLO II».

2. El territorio de la nueva parroquia tendrá los siguientes límites: al Norte con la Diócesis de Getafe en la Comunidad de Madrid, con los términos municipales de Casarrubuelos y Torrejón de Velasco, y con el término municipal de Ugena (Toledo); al Sur con la parroquia de «Santa María» por la línea divisoria que marca el arroyo de Boadilla; al Oeste con el término municipal de Ugena; y al Este limita con el término municipal de Yeles.

3. La parroquia erigida tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo, a tenor del canon 515 §3 CIC.

4. Así mismo los límites de la parroquia de «Santa María» de ILLESCAS han quedado modificados con la creación de la nueva parroquia de la siguiente manera: la Norte limita con la parroquia «San Juan Pablo II», en los límites antes consignados del arroyo de Boadilla.

5. Dese traslado del presente decreto al párroco de parroquia de «Santa María», de Illescas; al vicario episcopal de la Sagra; al arcipreste de Illescas, a cuyo arciprestazgo queda incorporada la nueva parroquia; así como a la Conferencia Episcopal Española y Ministerio de Justicia, a los efectos que correspondan.

6. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Arzobispado de Toledo.

El presente Decreto entrará en vigor el próximo día veintinueve de septiembre.

Dado en Toledo, a 29 de junio de 2024, solemnidad de san Pedro y san Pablo, apóstoles.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,
JUAN MUÑOZ GARCÍA,
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

Con fecha 29 de junio de 2024 el Sr. Arzobispo de Toledo y Primado de España, mons. Francisco Cerro Chaves, ha firmado los nombramientos pastorales para el próximo curso. Al dar a conocer los citados nombramientos, el Sr. Arzobispo desea solicitar a todos los fieles que encomienden en sus oraciones a todos los nombrados en su misión al servicio del pueblo de Dios que camina en Toledo y manifiesta su gratitud por el trabajo que han venido desarrollando en sus anteriores servicios pastorales. Ofrecemos, seguidamente, el listado de los nuevos nombramientos.

Curia Diocesana

- **M. I. Sr. D. Miguel Francisco Garrigós Domínguez**, nombrado Vicario Episcopal para la Evangelización.
- **Dña. Inmaculada López González**, nombrada Delegada diocesana de Apostolado Seglar.
- **Rvdo. Sr. D. Juan Ignacio López Serrano**, nombrado Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías.
- **Rvdo. Sr. D. Jesús Robles de Castro**, nombrado Director del Secretariado diocesano de Pastoral de la Salud.
- **Rvdo. Sr. D. Damián González Mellado**, nombrado Subdelegado diocesano de Pastoral Universitaria.
- **Rvdo. Sr. D. José Javier Sánchez-Vallejo González**, nombrado Subdelegado diocesano de Enseñanza.

Seminario

- **Rvdo. Sr. D. Ignacio de la Cal Aragón**, nombrado Rector del Seminario Menor «Santo Tomás de Villanueva» de Toledo. *Cesa como Formador del Seminario Menor «Santo Tomás de Villanueva» de Toledo.*
- **Rvdo. Sr. D. Juan Luis Gómez de la Torre Fuertes-Moreno**, nombrado Formador del Seminario Mayor «San Ildefonso» de Toledo. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «San Esteban protomártir» de Bargas, Capellán del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, y Director del Secretariado diocesano de Pastoral de la Salud.*
- **Rvdo. Sr. D. Juan José López Fabuel**, nombrado Director Espiritual interno del Seminario Mayor «San Ildefonso» de Toledo. *Cesa como Adscrito de la parroquia de la «Ascensión del Señor» de Seseña (Nuevo).*

Párrocos

- **Rvdo. Sr. D. Pascual Aguilar de Paz**, nombrado Párroco de las parroquias de «Ntra. Sra. de Altagracia» de Helechosa de los Montes y «San Pedro apóstol» de Bohonal de los Montes, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Jorge Casitas Atencia**, nombrado Párroco de las parroquias de «San Esteban protomártir» de Los Cerralbos-Illán de Vacas y «Ntra. Sra. de la Asunción» de Lucillos, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Diego Collado Rojo**, nombrado Párroco de la parroquia de «San Juan Bautista» de Cobeja, por 6 años. *Cesa como Párroco de las parroquias de «San Andrés apóstol» de Castillo de Bayuela y «Santiago apóstol» de Cardiel de los Montes.*
- **Rvdo. Sr. D. Eduardo José Díaz Nombela**, nombrado Párroco de la parroquia de «San Cristobal» de Almorox, por 6 años. *Cesa como Párroco de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Carmena.*
- **Rvdo. Sr. D. Enrique David Domínguez López**, nombrado Párroco de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Corral de Almaguer, por 6 años. *Cesa como Párroco de la parroquia de «San Pedro ad vincula» de Ventas de Retamosa.*
- **Rvdo. Sr. D. José Miguel Fernández Fernández**, nombrado Párroco de la parroquia de «San Juan Bautista» de Urda y Rector de la Basílica Menor del «Cristo de la Vera Cruz» de Urda, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Antonio María Ganuza Canals**, nombrado Párroco «in solidum» de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Nava» de Navamorcuende, «Santiago apóstol» de Sartajada, «Ntra. Sra. de la Antigua» de Almendral de la Cañada y «Ntra. Sra. de la Oliva» de La Iglesiasuela, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Javier Manuel García Jiménez**, nombrado Párroco de la parroquia de «San Juan Pablo II» de Illescas, por 6 años. *Cesa como Párroco de la parroquia de «San Juan Bautista» de Cobeja.*
- **Rvdo. Sr. D. Víctor Manuel Gil Rodríguez**, nombrado Párroco de las parroquias de «La Purísima Concepción» de Las Herencias y «La Purísima Concepción» de El Membrillo, por 6 años. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «San Andrés apóstol» de Belvís de la Jara.*
- **Rvdo. Sr. D. Francisco José Gómez Sánchez**, nombrado Párroco de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Fuenlabrada de los Montes» y «Santa María Magdalena» de Villarta de los Montes, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Damián González Mellado**, nombrado Párroco de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Cervera de los Montes y «San Juan Bautista» de Segurilla, por 6 años. *Cesa como Párroco de las parroquias de «San Esteban protomártir» de Los Cerralbos-Illán de Vacas y «Ntra. Sra. de la Asunción» de Lucillos.*

- **Rvdo. Sr. D. Pedro Horcajo Marín**, nombrado Párroco de la parroquia de «Jesucristo Redentor» de Talavera de la Reina, por 6 años. *Cesa como Párroco de las parroquias de «La Purísima Concepción» de Las Herencias y «La Purísima Concepción» de El Membrillo.*
- **Rvdo. Sr. D. Ignacio López del Moral**, nombrado Párroco de las parroquias de «San Cipriano mártir» de Cebolla y Mañosa y «San Miguel arcángel» de Montearagón, por 6 años. *Cesa como Párroco de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Arcicóllar y «Ntra. Sra. del Rosario» de Camarenilla.*
- **Rvdo. Sr. D. Juan Ignacio López Serrano**, nombrado Párroco de las parroquias de «Santa María Magdalena» de Ajofrín y «Santa María Magdalena» de Chueca, por 6 años. *Cesa como Párroco de las parroquias de «San Cipriano mártir» de Cebolla y Mañosa y «San Miguel arcángel» de Montearagón.*
- **Rvdo. Sr. D. Jesús Moreno Martín**, nombrado Párroco de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Esquivias, por 6 años. *Cesa como Administrador Parroquial de la parroquia «Jesucristo Redentor» de Talavera de la Reina.*
- **M. I. Sr. D. Juan Muñoz García**, nombrado Párroco de la parroquia de «Santa Beatriz de Silva» de Toledo, por 6 años. *Cesa como Capellán de la Residencia «Santa Genoveva de Torres» de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús y Santos Ángeles (Angélicas) de Toledo.*
- **Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Novillo Rivera**, nombrado Párroco de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Carmena, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Daniel Oporto Rodríguez**, nombrado Párroco de las parroquias de «San Pedro apóstol» de Garbayuela, «San Andrés apóstol» de Baterno y «Santo Toribio de Liébana» de Tamurejo, por 6 años.
- **Rvdo. Sr. D. Eduardo Rivero Díaz-Tendero**, nombrado Párroco de las parroquias de «San Andrés apóstol» de Castillo de Bayuela y «Santiago apóstol» de Cardiel de los Montes, por 6 años. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «San Juan Evangelista» de Sonseca y Casalgordo.*
- **Rvdo. Sr. D. Ángel Manuel Salazar Plata**, nombrado Párroco de la parroquia de «Santiago de la Espada» de Quintanar de la Orden, por 6 años. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «San Andrés apóstol» de Miguel Esteban.*
- **Rvdo. Sr. D. Jesús Antonio Torres de la Peña**, nombrado Párroco de la parroquia de «Santo Tomás apóstol» de Orgaz, por 6 años. *Cesa como Párroco de las parroquias de «San Pedro apóstol» de Garbayuela, «Santo Toribio de Liébana» de Tamurejo y «San Andrés apóstol» de Baterno.*

Administradores parroquiales

- **Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Dionisio Vivas**, nombrado Administrador Parroquial de la parroquia «*San Pedro ad vincula*» de Ventas de Retamosa. *Cesa como Adscrito de la parroquia «Santiago el Mayor» de Toledo.*
- **Rvdo. Sr. D. José Luis Iglesias Turmo**, nombrado Administrador Parroquial de la parroquia de «San Bartolomé apóstol» de Bohonal de Ibor. *Cesa como Administrador Parroquial de las parroquias de «Ntra. Sra. de Altgracia» de Helechosa de los Montes y «San Pedro apóstol» de Bohonal de los Montes.*

Vicarios parroquiales

- **Rvdo. Sr. D. Luis Gil Borrallo**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «San Juan Evangelista» de Sonseca.
- **Rvdo. Sr. D. Diego Gutiérrez Duro**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Villacañas.
- **Rvdo. Sr. D. Ricardo Antonio Lozada Acosta**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «San José Obrero» de Toledo. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «Santiago el Mayor» de Toledo y Capellán de la Comunidad de las Hijas de la Caridad del Colegio «San Juan Bautista» de Toledo.*
- **Rvdo. Sr. D. Luis Javier Luengo Villar**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «Patrocinio de San José» de Talavera de la Reina. *Cesa como Párroco de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Cervera de los Montes y «San Juan Bautista» de Segurilla.*
- **Rvdo. Sr. D. Rubén Medina Muñoz**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Purificación» de Nambroca. *Cesa como Adscrito de la parroquia de «San Alonso de Orozco» de Talavera de la Reina y Capellán del Hospital «Ntra. Sra. del Prado» de Talavera de la Reina.*
- **Rvdo. Sr. D. Fabio Elías Olmos Morales, CORC**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «San Esteban protomártir» de Bargas. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «San Andrés apóstol» de Villaluenga de la Sagra.*
- **Rvdo. Sr. D. Ignacio Palacios Blanco**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «San Juan Evangelista» de Sonseca.
- **Rvdo. Sr. D. Alberto Ramos García**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «San Alonso de Orozco» de Talavera de la Reina. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Villacañas.*

- **Rvdo. Sr. D. Daniel Rodríguez de la Cruz**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «San Julián» de Toledo. *Cesa como Formador del Seminario Menor «Santo Tomás de Villanueva» de Toledo.*
- **Rvdo. Sr. D. Rodrigo Rodríguez García**, nombrado Vicario Parroquial de la parroquia de «Santiago el Mayor» de Toledo.

Adscritos

- **Rvdo. Sr. D. Javier Alhambra García**, nombrado Adscrito de la parroquia del «Santísimo Sacramento» de Torrijos.
- **Rvdo. Sr. D. Benito Bravo Bellón**, nombrado Adscrito de la parroquia de los «Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta» de Talavera de la Reina.
- **M. I. Sr. D. Miguel Francisco Garrigós Domínguez**, nombrado Adscrito de la parroquia de «Santa Beatriz de Silva» de Toledo. *Cesa como Auxiliar de la Basílica de «Ntra. Sra. del Prado» de Talavera de la Reina.*
- **Rvdo. Sr. D. Juan Guerrero Díaz-Pintado**, nombrado Adscrito de la parroquia de «Santa María la Real» de Los Yébenes.
- **Rvdo. Sr. D. Germán Guerrero Peces**, nombrado Adscrito de la parroquia de «San Juan Evangelista» de Sonseca.
- **Rvdo. Sr. D. Eladio Martín García**, nombrado Adscrito *de la parroquia «Santísimo Sacramento» de Torrijos. Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia «Santísimo Sacramento» de Torrijos.*
- **Rvdo. Sr. D. David Tello Segura**, nombrado Adscrito de la parroquia de «San Andrés apóstol» de Miguel Esteban.

Capellanes

- **Rvdo. Sr. D. Pedro Horcajo Marín**, nombrado Capellán del Monasterio de «San Benito» de las M.M. Cistercienses de Talavera de la Reina.
- **Rvdo. Sr. D. Luis Javier Luengo Villar**, nombrado Capellán del Cementerio Municipal de Talavera de la Reina.
- **Rvdo. Sr. D. Fernando Merchán Ramírez**, nombrado Capellán del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo. *Cesa como Adscrito de la parroquia de «Santa Bárbara» de Toledo.*

Estudios

- **Rvdo. Sr. D. Adrián Moreno de las Heras**, Academia Eclesiástica de Roma. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia de «San Ildefonso» de Talavera de la Reina.*

- **Rvdo. Sr. D. Juan Alberto Ramírez Avilés**, Licenciatura en Espiritualidad, Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. *Cesa como Párroco de la parroquia de «San Juan Bautista» de Urda y como Delegado de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías.*
- **Rvdo. Sr. D. Rodrigo Rodríguez García**, Licenciatura en Derecho Canónico, Universidad Eclesiástica San Dámaso de Madrid.
- **Rvdo. Sr. D. Álvaro Serrano Bayán**, Licenciatura en Comunicación Institucional, Universidad Pontificia de la Santa Cruz de Roma. *Cesa como Párroco de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Asunción» de Fuenlabrada de los Montes» y «Santa María Magdalena» de Villarta de los Montes.*

Misiones

- **Rvdo. Sr. D. Jesús Ángel Marcos Bascones**, Lurín, Perú. *Cesa como Párroco de la parroquia «Santo Tomás» de Orgaz.*
- **Rvdo. Sr. D. Ricardo Vargas García-Tenorio**, Moyobamba, Perú. *Cesa como Adscrito de la parroquia «San Felipe y Santiago apóstoles» de Cobisa.*

Otros

- **Rvdo. Sr. D. Juan Antonio Anaya Higuera**, nombrado Consiliario del Movimiento Apostólico «Getsemaní» de Toledo.
- **Rvdo. Sr. D. Juan Félix Gallego Risco**, nombrado Director de la Casa Sacerdotal «Cardenal Marcelo» de Toledo. *Cesa como Rector del Seminario Menor «Santo Tomás de Villanueva» de Toledo.*
- **Rvdo. Sr. D. Matías Guerra Bernardo**, nombrado Rector del Santuario Diocesano de Adoración y Reparación Eurcarística «Cristo de la Salud» de Oropesa.
- **Rvdo. Sr. D. Gonzalo Mazarrasa Martín-Artajo**, licencia para acompañar una Comunidad itinerante del Camino Neocatecumenal. *Cesa como Adscrito de la parroquia «Santiago el Mayor» de Toledo.*

Jubilaciones

- **Rvdo. Sr. D. Eladio Martín García**. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia «Santísimo Sacramento» de Torrijos.*
- **Rvdo. Sr. D. Vicente Ruiz Rubio**. *Cesa como Párroco de la parroquia «Ntra. Sra. de la Asunción» de Esquivias.*

Otras diócesis

- **Rvdo. Sr. D. David de Blas Martín**, Licencia para la Diócesis de Jerez. *Cesa como Párroco de la parroquia «Ntra. Sra. de la Asunción» de Círuelos y Vicario Parroquial de la parroquia «San Benito abad» de Yepes.*
- **Rvdo. Sr. D. José Antonio Escobar Cano**, Licencia para la Diócesis de Jaén. *Cesa como Párroco de la parroquia «Santiago de la Espada» de Quintanar de la Orden.*
- **Rvdo. Sr. D. José María García Camacho**, Licencia para la diócesis de Santiago de Chile. *Cesa como Párroco «in solidum» de las parroquias de «Ntra. Sra. de la Nava» de Navamorcuende, «Santiago apóstol» de Sartajada, «Ntra. Sra. de la Antigua» de Almendral de la Cañada y «Ntra. Sra. de la Oliva» de La Iglesuela.*

Ceses

- **Rvdo. Sr. D. Sergio Cebrián Fuentes**. *Cesa como Vicario Parroquial de la parroquia «San Juan Evangelista» de Sonseca.*
- **Rvdo. Sr. D. Agustín Sánchez Galocha**. *Cesa como Párroco de la parroquia «San Cristobal» de Almorox.*

III. SAGRADAS ÓRDENES

SANTA IGLESIA CATEDRAL PRIMADA

16 de junio de 2024.

Ministro: Excmo. Mons. Francisco Cerro Chaves.

DIACONADO PERMANENTE

1. Benito Bravo Bellón.
2. Germán Guerrero Peces.

* * *

SANTA IGLESIA CATEDRAL PRIMADA

29 de junio de 2024

Ministro: Excmo. Mons. Francisco Cerro Chaves

DIACONADO

1. Adrián Bujaldón Berruezo.

2. Samuel Crespo Gómez-Escalonilla.
3. Ángel Luis Izquierdo Mínguez.
4. Ángel Márquez Fernández.
5. Juan Pablo Martín Moreno.

Todos diocesanos

PRESBITERADO

1. Pascual Aguilar de Paz.
2. Jorge Casitas Atencia.
3. Luis Gil Borrallo.
4. Francisco José Gómez Sánchez.
5. Diego Gutiérrez Duro.
6. Miguel Ángel Novillo Rivera.
7. Daniel Oporto Rodríguez.
8. Rodrigo Rodríguez García.

Todos diocesanos